



ANÁLISIS TEÓRICO DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL IMAGINARIO ECUATORIANO

Martín Oller Alonso
Laboratorio de Comunicación y Derechos (LABCYD)
Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
Proyecto Prometeo (SENESCYT), Quito, Ecuador
martin.olleralonso@gmail.com

Resumen: Ecuador es uno de los países más afectados por el problema de la violencia de género en el mundo. Según cifras oficiales (Instituto Nacional de Estadística y Censo)²³, seis de cada diez ecuatorianas reconocen haber sufrido en algún momento de su vida malos tratos, una cifra que subraya la indefensión de las mujeres ante la generalización de estas prácticas criminales. Esta comunicación presenta un análisis teórico desarrollado con la finalidad de identificar, reconocer y analizar la situación actual en torno a la problemática social y comunicacional que existe a cerca de la violencia de género en Ecuador. La discusión final pretende aportar una visión crítica de la situación actual que la mujer andina sufre.

Palabras clave: Ecuador, violencia machista, violencia de género, América Latina

1. Introducción

El análisis de la violencia de género queda enmarcado dentro del marco feminista de interpretación de los estudios en las Ciencias Sociales (De Miguel, 2005). De modo que, como afirma Herrera Mosquera (2001), esta disciplina engloba diferentes áreas, teorías y planteamientos sexuales capaces de generar un espacio de producción de conocimientos propio. Entendida como la indagación sobre el sentido atribuido a lo masculino y lo femenino en determinado contexto cultural e histórico; su expresión en las estructuras sociales; las instituciones; las normas y los símbolos; y la forma en que estas construcciones culturales otorgan significado a determinadas relaciones de poder (Herrera Mosquera, 2001; Scott, 1988).

Hablar sobre violencia de género se supone confuso desde el punto de vista terminológico, ya que aunque en un primer momento pudiera suponerse que se refiere tanto a hombres como a mujeres, es un término análogo a violencia contra las mujeres. Esta violencia de género se define a partir del conjunto de agresiones a las mujeres por el hecho de ser mujeres, lo que descansa en presupuestos patriarcales de entender la sociedad, los géneros y los roles asociados a ellos; incluidos el poder. Situación que acentúa el desequilibrio y la desigualdad entre las relaciones producidas entre hombres y mujeres dentro de las sociedades actuales; quedando subordinadas las mujeres a los hombres. Como afirma Rico (1996), la violencia de género adopta diversas formas: violación sexual e incesto; asedio sexual en el trabajo y en las instituciones de educación; violencia sexual contra mujeres detenidas o presas; actos de violencia contra las mujeres desarraigadas; tráfico de mujeres; y violencia doméstica. De forma que se puede hablar de distintos tipos de violencia contra las mujeres: violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y feminicida. Y de distintas modalidades: la

²³ <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/>



violencia familiar²⁴; la laboral y docente; la comunitaria; y la institucional (Lagarde, 2006; Vega Montiel, 2009).

Esta comunicación presenta una reflexión acerca de esta problemática en Ecuador con la finalidad de identificar, reconocer y analizar las actitudes y las percepciones de una población sobre el problema de la violencia de género; englobándose dentro del contexto social latinoamericano. De modo que se plantea un análisis de la realidad actual respecto a este problema, que durante los últimos años ha generado un importante debate social que ha llevado a la creación de importantes asociaciones, instituciones y nuevas legislaciones en torno a la protección de los derechos de las mujeres.

1.1 La violencia de género y la legislación enfocada en el cuidado de los derechos de la mujer

Según los estatutos de las Naciones Unidas (1945) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), todos los Estados miembros deben reconocer, establecer, proteger y fortalecer los derechos humanos a nivel global, regional, nacional y local. Por lo que, los derechos humanos proveen un marco universal de estándares para la integridad y la dignidad de todos los seres humanos (Hamelink, 1994) en el que, en consecuencia, mujeres, derechos humanos y violencia conforman, hasta hoy, un trinomio. En el que la violencia de género contra las mujeres constituye el ámbito en el que se concretan las violaciones y, por tanto, el impedimento de sus derechos (Vega Montiel, 2009). La violencia contra la mujer es definida por la ONU (1994) como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

En los últimos 30 años, en Latinoamérica se ha pasado al reconocimiento del pluralismo jurídico de manera paulatina, que se divide en tres etapas: constitucionalismo multicultural (1982-1988), el constitucionalismo pluricultural (1989-2005) y el constitucionalismo plurinacional (2006-2009) (Yrigoyen Fajardo, 2010)²⁵.

En Ecuador se creó una política de desarrollo y protección a partir de la década de los 90 en torno a los derechos de la mujer²⁶. Prueba de ello fue la creación de las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (1994); la Ley contra la violencia a la mujer y la familia (N 103 1995); la Ley de enmiendas al código penal en delitos de violencia sexual (N 105, 1998); la Ley que reforma el código penal en materia de delitos sexuales (N 106, 1998); el Decreto ejecutivo del Presidente de la República (N 1981, 2004) que declara como política prioritaria del Estado el combate el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores; y la Reforma del código penal para incorporar nuevas conductas punibles

²⁴ La Constitución política de la República del Ecuador en su capítulo XI: Normas en relación con la violencia contra la mujer en su Art. 2.-Violencia Familiar, afirma que “Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”.

²⁵

http://ccr6.pgr.mpf.gov.br/destaquesdosite/3_RYF_2010_CONSTITUCIONALISMO_Y_PLURALISMO_BR.pdf

²⁶ Lourdes, T. (2011). Los derechos de las mujeres en la cultura indígena. En Eddie Córdor (Coord.). *Los derechos individuales y colectivos en la construcción del pluralismo jurídico en América Latina*. La Paz: Konrad Adenauer Stiftung.



que constituyen violencia de género como la explotación sexual, el abuso sexual, la pornografía infantil, entre otras (2005)²⁷.

Ya en la primera década de este siglo, se promulgó el Decreto Ejecutivo N° 620 que dispone como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, la adolescencia y las mujeres (2007). Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado (Art. 66.3 b)²⁸.

1.2 Los estudios de género en Ecuador

La discusión actual acerca de la propiedad terminológica de “violencia de género” queda patente en, como afirma Rivera (2001), la falta de consenso e incluso rechazo por algunas destacadas representantes del movimiento feminista. Ya que, hablar de violencia de género supone emplear una categoría neutra que oculta la dominación masculina, es decir, oculta quién es la víctima y quién el agresor (Espinosa y Mateo, 2007).

De modo que en este trabajo se defiende el término de violencia de género, violencia contra las mujeres o violencia de los hombres contra las mujeres (Tubert, 2003: 8); ya que, a pesar de una acepción u otra, dentro de este universo de violencia se presentan ciertas claves específicas. Es decir, como afirma De Miguel (2005: 235): “formas específicas de legitimación, basadas no en su condición de personas sino de mujeres. Esta legitimación procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedades de los varones, a los que deben respeto y obediencia, y encuentra un refuerzo crucial en los discursos religiosos que las presentan como malas y peligrosas – recuérdese fenómenos de violencia colectiva como las quemadas de brujas- o como la «tentación», la ocasión para pecar (los sujetos, los varones)”.

La inquietud por abordar las temáticas referentes a las mujeres en Ecuador comenzó en la década de los 80 a partir de centros y organizaciones no gubernamentales vinculados al trabajo por la defensa de los derechos de las mujeres. “A partir de los años noventa hace su aparición un conjunto de investigaciones realizadas dentro y fuera del país, que aborda distintas dimensiones de las relaciones de género. Esta producción se origina en diversas fuentes: investigadoras extranjeras provenientes de universidades europeas y norteamericanas; centros de investigación aplicada que trabajan en el país, y de manera más tímida, investigadoras nacionales vinculadas a centros de educación superior” (Herrera Mosquera, 2001: 9). De modo que a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993, en Ecuador, como en la casi todos los países de América Latina, el tema Género y Ciudadanía era ya un tema del que se ocupaba la investigación en las áreas de Ciencias Sociales e Historia (Ströbele-Gregor, 2007: 41).

Según afirma Herrera Mosquera (2001) hacer investigación de género en el Ecuador ha presentado al menos tres tipos de tensiones: en primer lugar, ha significado para muchas investigadoras la adopción de marcos conceptuales y metodológicos provenientes de varias disciplinas sociales, fundamentalmente por la necesidad de contar con herramientas de análisis que permitan dar cuenta de mejor manera de los fenómenos

²⁷ Datos obtenidos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en países de América Latina y el Caribe; y el CEPAL (2007).

²⁸ La Ley de violencia contra la Mujer y la Familia se mantiene como base jurídica fundamental para precautelar la integridad y a salud de la mujer y la familia, para ello se encuentran en pleno funcionamiento las Comisarías de la mujer, la Dirección nacional de la Mujer, cumpliendo con los propósitos que el legislador consideró (Ley contra la violencia a la mujer y la familia, registro oficial 839 de 11 de diciembre de 1995).



analizados. Así, muchas de las investigaciones se sitúan en la frontera entre disciplinas sociales, han sido escritas desde la Sociología, la Antropología, la Historia si me refiero solamente a las Ciencias Sociales. En segundo lugar, las investigaciones de género no sólo han buscado producir conocimiento sino también reconocimiento sobre determinadas estructuras de desigualdad, en ese sentido, las fronteras entre discurso académico y normativo son frecuentemente difusas. Y, por último, y derivado de todo lo anterior, a finales del siglo pasado se empieza a plantear como pregunta central en los análisis del género, el reto de cómo abordar la irreductible diversidad de configuraciones de género en Ecuador. Diferencias y jerarquías culturales, sociales y económicas, además de distintas concepciones del tiempo y del espacio atentan contra cualquier homogeneización de las situaciones de vida de las mujeres y más aún de las relaciones de género.

En la actualidad, los profesionales que se encuentran dentro del sistema educativo ecuatoriano -al igual que en muchos países latinoamericanos- están cada vez más concienciados de la necesidad de estudiar y de atajar esta problemática. A pesar de ello, los estudios de género se caracterizan por una débil institucionalización en los centros académicos y una producción que proviene más bien de espacios extra académicos (Herrera Mosquera, 2001: 9).

2. La relación de género, espacio, etnicidad y violencia

Como manifiesta Peredo Beltrán (2004) a partir de Gill (1995) y Rivera (1996), “aunque los contrastes que se establecen entre los diferentes mundos culturales y socioeconómicos del panorama Latinoamericano son variados, podemos hablar de una división social general: por un lado grupos mayoritarios de indígenas, negros y mestizos los más de ellos trabajadores o desempleados, productores agrarios, jornaleros, vendedoras ambulantes, comerciantes, empleadas domésticas; por otro, una próspera minoría occidentalizada educada, patronal ubicada generalmente en estratos de poder y decisión”.

La relación que se encuentra entre el género y la etnicidad se fundamenta en el espacio y el contexto. De modo que se puede hablar de la articulación entre género, etnicidad y clase social como tres dimensiones fundamentales de la desigualdad social (Herrera Mosquera, 2001). Como afirman Weismantel (1994), Guzmán (1997) y Herrera Mosquera (2001: 41): “aparecen nociones y construcciones culturales opuestas a las ideas occidentales de género que van más lejos de la simple diferenciación de los roles socialmente impuestos a hombres y mujeres; mostrando la potencialidad denotativa del género para significar cuerpos, habilidades, roles, voluntades, poderes, productos y relaciones entre esos grupos. Si bien el descifrar las percepciones de género mantenidas por distintos grupos étnico-culturales es un paso importante para entender la diversidad de construcciones culturales del género y cuestionar la yuxtaposición de marcos analíticos etnocéntricos”.

En América Latina, de forma tradicional, se reconoce una cierta violencia con unas características específicas que se contextualiza dentro de un espacio privado o doméstico. Como afirma Fernando Carrión Mena (2007:1): “la violencia no puede ser entendida como una patología social captada a partir de los llamados factores de riesgo de sus múltiples causas; sino desde las relaciones sociales particulares que le dan nacimiento. Por este motivo, la información que se construye a partir de ciertos indicadores no termina por revelar sus realidades profundas, ni tampoco permite entender la violencia en su pluralidad. En otras palabras, la violencia es una relación social específica del conflicto, es plural y es histórica. Esta afirmación se hace mucho



más evidente cuando de entender la violencia de género se trata; debido a que es parte de un tipo particular de conflicto, construido a partir de la asimetría en las relaciones sociales de poder basadas en el género”.

2.1 La violencia de género en Ecuador en la actualidad

En la actualidad, como afirma el secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad), en América Latina y Ecuador existe una mayor conciencia cerca de la violencia de género y los malos tratos (psicológicos y físicos). Esto se debe a que cada vez más, se conocen de forma más exacta los datos reales sobre los altos niveles de violencia contra la mujer. Según la Organización Panamericana de la Salud, los niveles de violencia contra la mujer afectan de entre 17% a 53% de la población de mujeres en cada país de la región. Situación que ha provocado que este tema se sitúe en primera línea de la agenda política y mediática. Transmitiéndose y haciendo visible de este modo la gravedad del problema a los ciudadanos.

A pesar de tener esta problemática una mayor visibilidad y concienciación por parte de la sociedad, como publica www.nuevatribuna.es²⁹, se estima que la tasa de violencia sexual contra la mujer en América Latina contabiliza los 500 episodios por día. La trata de personas, la violencia doméstica y sexual, el feminicidio³⁰, el acoso laboral, moral y sexual, la discriminación y la misoginia, los desplazamientos por conflictos armados, las violaciones sistemáticas de mujeres y niñas; así como otras series de conductas y acciones, se siguen perpetrando en América Latina y el Caribe. La pobreza, sigue estando ligada a familias monoparentales dirigidas por mujeres jefas de hogar, la diferencia salarial por motivo de género permanece latente y la discriminación en el acceso a oportunidades educativas sobre todo en la educación superior no ha mermado. En Ecuador por ejemplo, se estima que 6 de cada 10 mujeres sufren violencia física o psicológica³¹. Además, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en un estudio basado en la violencia de género contra las mujeres ecuatorianas mayores de 15 años, determinó que 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, aunque la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%. Además, sirva como ejemplo que se registraron 204 feminicidios entre los años 2000 y 2006 solo en Quito (López Pons, 2010).

3. El tratamiento de la información sobre violencia de género en los medios de comunicación

El tema sobre la mujer y los medios de comunicación ha sido tratado desde los años setenta con una clara intención: promover la reformulación de los contenidos y mensajes de los medios, de modo tal que reflejen una realidad coincidente con la

²⁹ Publicado el miércoles, 05 de febrero de 2014, en [nuevatribuna.es](http://www.nuevatribuna.es)

<http://www.nuevatribuna.es/articulo/america-latina/altos-niveles-de-violencia-contra-la-mujer-en-america-latina-y-el-caribe/20130305153510089255.html>

³⁰ Acuñado por Russell (2006: 77-78): “mi definición amplía el término feminicidio más allá de los asesinatos misóginos, para aplicarlo a todas las formas de asesinato sexista. Los asesinatos misóginos se limitan a aquellos motivados por el odio hacia las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.

³¹ Galtung (1985) afirma que la primera distinción de violencia debe hacerse entre física y psicológica. Entra la violencia que opera contra el cuerpo y la que opera contra el alma.



cotidianeidad, la trayectoria y los roles profesionales y personales no sólo de los hombres, sino también de la otra mitad de la población, las mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2005)³². Como afirma García y Martínez (2009: 210), “las producciones periodísticas y audiovisuales presentan, diseñan y elaboran contenidos que son difíciles de valorar desde la perspectiva de las audiencias, de las personas que leen, escuchan, ven y, en definitiva, las consumen (...) lo que muestra la importancia de los estudios de los estereotipos femeninos difundidos por los medios de comunicación. Este conocimiento social es imprescindible, no solo para acercarnos al contexto cotidiano, sino para establecer relaciones entre las formas de vivir y sentir de las personas y las representaciones que hacen de ellas en los medios”.

El tratamiento de la información en los medios referente a la mujer es peliagudo cuando se refiere a la violencia machista. Lo que ha ido obligando paulatinamente a las instancias políticas en Latinoamérica a regular y legislar la relación existente entre el trinomio formado por mujer, violencia y medios de comunicación. Un ejemplo lo tenemos en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de “Belém do Pará” adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, de agosto de 1995, que en su Art. 8.g. afirma que se debe “alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”.

A pesar de que existe una predisposición política positiva, una mayor legislación y que los profesionales dentro de los medios de comunicación cada vez tiene una mayor concienciación de esta problemática, como afirma Usó (2005), aún quedan muchos aspectos por mejorar que requieren del compromiso de los medios y de sus profesionales. De modo que, como afirman autoras como Berganza (2005), Fernández Díez (2005) y López, Altés, Loscertales, Gámez y Nuñez (2006), se pueden extraer ciertas conclusiones, tanto positivas como negativas, al respecto: 1) el tratamiento mediático de los casos de violencia de género ha pasado a tratarse como un problema social global; 2) se ha roto con los criterios de noticiabilidad para mejorar la visibilidad del problema y animar a las mujeres maltratadas a denunciar su situación; 3) los profesionales han asumido su rol de responsabilidad en relación a esta problemática; 4) existe una cierta tendencia a culpabilizar a las mujeres maltratadas; 5) la información suele referirse a los casos en los que la víctima muere y no sobrevive; 6) suele confundirse la violencia de género, con la violencia machista y con la violencia doméstica; 7) no existe un tratamiento en profundidad del tema, quedando en la información de simples estadísticas; y 8) no suele acudir a las fuentes expertas sobre el tema y pocas veces se sitúa el problema de los malos tratos en el contexto general de discriminación y desigualdad de la mujer respecto al hombre en todos los niveles en esta sociedad.

4. Discusión

El creciente interés acerca del problema de la violencia machista se ha producido más por necesidad que por interés. Durante los últimos años, los índices de violencia de género se han mantenido en la mayor parte de los países que conforman Latinoamérica y es, desde hace relativamente poco tiempo, cuando los gobiernos de los distintos países han comenzado a tratar esta problemática desde la perspectiva que realmente requiere. Se ha comenzado a trabajar en una legislación específica y concreta que lleve al código

³² www.inmujeres.gob.mx



penal lo que por muchos ha sido y es reconocido como uno de los mayores generadores de tensiones sociales basadas en la disparidad de género y la subordinación de la mujer a ciertos valores machistas.

La producción en investigación focalizada en la violencia de género muestra el interés que suscita actualmente este tema y la pertinencia de su tratamiento dentro de las agendas políticas, mediáticas y sociales. Así como ocurre con otras áreas en torno al género, la producción científica se ha fundamentado teóricamente, pero no tanto a nivel empírico. Su entrada en la agenda política ha propiciado un mayor interés, debate e impacto en todos los estamentos, que han llevado a cuestionar el porqué del abandono de su tratamiento en el pasado, ya que debe legitimarse a partir de su estudio.

La violencia de género, como se ha podido ver en líneas anteriores, no se limita a aspecto socio-temporales estáticos, sino que más bien se desarrolla en espacios diversos –íntimo, familiar, público, privado, personal, profesional, rural, urbano, etc.- y tiempos distintos –cotidiano, ocio, laboral, histórico, presente, etc.-. Que a su vez se fundamentan en aspectos ecológicos, antropológicos, sociológicos, étnicos, comunicativos, culturales, educativos, económicos, políticos, sexuales, estéticos, éticos e identitarios. Estas correlaciones han posicionado a lo largo de la historia a la mujer en un lugar fundamentado en aspectos tradicionales y retrógrados, donde aparecía supeditada al poder implícito y desigual del hombre.

Concluyendo, reseñar que, en Ecuador, los estudios de género y los de violencia machista deben enmarcarse culturalmente. Más allá de la idiosincrasia histórica, social, familiar y política; la información surgida a través de los medios de comunicación, la publicidad, la música o el cine -entre otros- conforman el imaginario colectivo actual de un país en constante cambio.

5. Bibliografía

Berganza, M. R. (2005). La violencia simbólica y el maltrato doméstico a través del discurso de los medios de difusión. En A. Benavides y otros (eds.). *Nuevos retos y perspectivas de investigación en la comunicación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid y Fundación General.

Camacho, G. (2001). Relaciones de género y violencia. En Gioconda Herrera Mosquera (Ed.) *Antología Género*. Quito: Flacso.

Carrión M., F. (2007). El espacio de la violencia de género. *Ciudad segura*, 20: 1.

Cruz Zúñiga, P. (2006). Mujeres ecuatorianas: Panorama de sus situaciones y perspectivas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. *Araucaria*, 16: 190-211.

De Miguel, A. (2005). La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248, <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-familia-asuntos-sociales-y-zonas-de-especial-actuacion/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/ana-de-miguel-violencia-de-genero>

Espinar Ruiz, E. y Mateo Pérez, M. Á. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas, *Papers*, 86: 189-201.

Fernández Díez, N. (2005). La representación de la violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación. Manual de las buenas prácticas periodísticas. En A. Benavides y otros (eds.). *Nuevos retos y perspectivas de investigación en la comunicación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid y Fundación General.

Galtung, J. (1985). *Sobre la Paz*. Fontamara. Barcelona.

García, N. y Martínez, L. (2009). La representación positiva de la imagen de las mujeres en los medios. *Comunicar*, 32(XVI): 209-214.



- Gill, L. (1995). *Dependencias Precarias (clase, género y servicio doméstico)*. La Paz, Bolivia: ACDI/COTESU.
- Guzmán, M. A. (1997). *Para que la Yuca beba nuestra sangre*. Quito: AbyaYala, cap. III y IV.
- Hamelink, Cees J. (1994). *The politics of world communication*. London: Sage.
- Herrera Mosquera, G. (2001). Los estudios de género en Ecuador. Entre el conocimiento y el reconocimiento. En Gioconda Herrera Mosquera (Ed.) *Antología Género*. Quito: Flacso.
- Lagarde, M. (2006). Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres, fin al feminicidio. En: Diana Russell; Roberta Harmes (eds.). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: CEIICH-UNAM/ Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada.
- López Pons, M. M. (2010). La violencia de género en el territorio latinoamericano, a través de la ocurrencia creciente de los feminicidios en la Región. *Revista Latinoamericana de Geografía e Género*, 1(1): 78-88.
- López, P.; Altés, E.; Loscertales, F.; Gámez, M. J. y Núñez, S. (2006): *Representación de la violencia de género en los informativos de TVE*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión e Instituto de la Mujer.
- Peredo Beltrán, E. (2004). *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*. Santiago de Chile, Unidad de Mujer y Desarrollo CEPAL.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género. Un problema de derechos humanos*. Quito, CEPAL.
- Rivera Cusicanqui, S.; Denise A.; Zulema, L. y Yapita, J. de D. (1996). *Ser Mujer, Indígena, Chola o Birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
- Rivera, M. (2001). La violencia contra las mujeres no es violencia de género. *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*, 21, <http://www.rebellion.org/hemeroteca/mujer/031111garretas.htm>
- Russell, D.; Harmes, R. y Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Scott, J. (1986). *Gender: a useful category of historical analysis en Gender and the politics of history*. Nueva York: Columbia University Press.
- Ströbele-Gregor, J. (2007). Mujeres indígenas, ciudadanía y alcance del derecho. Estado de la investigación tomando como ejemplo Ecuador. Paper presentado en el Seminario "Taller internacional: Derecho, Ciudadanía y Género en América Latina", realizado en diciembre de 2006.
- Tubert, S. (ed.) (2003). *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. Madrid: Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer.
- Usó, I. (2005). La violencia de género en los medios: Propuestas para una revisión de las representaciones. *Jornades de Foment de la Investigació*. Universitat Jaume I.
- Vega Montiel, A (2009). La influencia de los medios de comunicación en la representación social de la violencia de género contra las mujeres y las niñas. *Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em Comunicação*, 12(1): 1-14.
- Weismantel, M. (1994). *Alimentación, Género y pobreza en los Andes ecuatorianos*. Quito: AbyaYala.